

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha	03 de octubre de 2022
Hora Inicio	09:12 horas
Lugar	Sala Miguel Grau Seminario
Modalidad de sesión	Presencial y virtual
Quórum	14
Asistentes	Camones Soriano, Lady Mercedes - Presidente Cerrón Rojas, Waldemar - Vicepresidente Medina Herrera, Noelia – Secretaria Bustamante Donayre, Ernesto Guerra-García Campos, Hernando Juárez Gallegos, Patricia Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Moyano Delgado, Martha Palacios Huamán, Margot Quito Sarmiento, Jaime Espinoza Vargas, Darwin Flores Ancachi, Jorge López Ureña, Illich Torres Salinas, Rocío Medina Hermosilla, Elizabeth Quiroz Barboza, Segundo Jáuregui Martínez de Aguayo, María de los Milagros Yarrow Lumbreras, Norma Bazán Calderón, Diego Valer Pinto, Héctor Zea Choquechambi, Oscar Paredes Piqué, Susel Saavedra Casternoque, Hitler Reymundo Mercado, Edgar Balcázar Zelada, Jose María
Verificación del quórum	25 congresistas presentes

Actas	Aprobación del acta de la 1ra Sesión Ordinaria realizada el 23 de setiembre de 2022 La señora Presidenta indicó que la referida acta fue aprobada el viernes 23 de setiembre, a fin de que se implementen los acuerdos adoptados.
Despacho	No hubo por ser extraordinaria
Informes	No hubo por ser extraordinaria
Pedidos	
Orden del día	INFORMES DE CALIFICACIÓN DE DENUNCIAS CONSTITUCIONALES DC 300 formulada por la Congresista de la República Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra los Congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Morí Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Illich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, por presunta infracción constitucional de los artículo 38 y 39 de la Constitución Política del Perú, y la probable comisión de delitos de colusión agravada, cohecho pasivo impropio, organización criminal, y tráfico de influencias, tipificados en los artículos 384, 394, 317 y 400 del Código Penal, respectivamente. Después de una amplia intervención del congresista López en la cual brinda argumentos para no aprobar el informe de calificación; la Presidenta aclaró que la votación es únicamente para aprobar o no la procedencia del informe de calificación. Se procedió a votar si es que se declara procedente la DC 300; 17 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Paredes y Reymundo) 01 congresista votó en contra (López), 6 congresistas se abstuvieron (Espinoza, Flores, Quiroz, Medina, Saavedra y Balcázar). Se aprobó por mayoría DC 111 (ex 464), formulada por el ciudadano José Germán Pimentel Aliaga, contra el ex congresista Yvan Quispe Apaza, por la presunta comisión del delito contra la libertad personal, en la modalidad de coacción, tipificado en el artículo 151 del Código Penal. Se procedió a votar si es que declara improcedente la DC 111 (ex 464); 24 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Espinoza, Flores, López, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Paredes, Saavedra, Reymundo y Balcázar), 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprobó por unanimidad. DC 112 (ex 465), formulada por el ciudadano Gabriel Larriau Bellido, contra los miembros del JNE, Juez Supremo Jorge Luis Salas Arenas y Fiscal Supremo Víctor Raúl Rodríguez Monteza, por presunta infracción constitucional del

	artículo 139 (inciso 19), concordante con los artículos 46, 178 (inciso 4) y 179 de la Constitución Política del Perú. Se procedió a votar si es que se declara improcedente la DC 112 (ex 465); 22 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Flores, López, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Zea, Paredes, Saavedra, Reymundo, y Balcázar), 01 congresista votó en contra (Valer), 01 congresista se abstuvo (Espinoza). Se aprobó por mayoría. 4. DC 271, formulada por el ex fiscal de la nación Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, contra el ex congresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis, por la presunta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal. Se procedió a votar si es que se declara procedente la DC 271, 24 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Espinoza, Flores, López, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Paredes, Saavedra, Reymundo, y Balcázar), 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprobó por unanimidad. 5. DC 005, formulada por el ciudadano Gonzalo Manuel Ortiz de Zevallos Olaechea, contra el Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, por la presunta comisión de los delitos de financiamiento prohibido de organizaciones políticas, falseamiento de la información sobre aportaciones, ingresos y gastos de organizaciones políticas, fuentes de financiamiento legalmente prohibidas, y organización criminal, tipificados en los artículos 359-A, 359-B, 359-C Y 371 del Código Penal, respectivamente; y contra la Vicepresidenta de la República Dina Ercilla Boluarte Zegarra, por la presunta comisión de los delitos de falsa declaración en procedimiento administrativo, fraude procesal, falsedad ideológica, y falsedad genérica, tipificados en los artículos 411, 416, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente. Se procedió a votar si es que se declara improcedente la DC 005, 01 congresistas votaron a favor (Cerrón, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Espinoza, Flores, López, Quiroz, Medina, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Saavedra, Reymundo y Balcázar), 04 en contra (Herrera, Torres, Jáuregui y Paredes) 01 abstención (Camones). Se aprobó por mayoría. 6. DC 012 (ex 303), formulada por el ciudadano Víctor Manuel Otoyá Petit, contra los jueces supremos Jorge Luis Salas Arenas, José Antonio Neyra Flores y Zavina Magdalena Luisa Chávez Mella, por la presunta comisión de los delitos de usurpación de funciones, prevaricato y abuso de autoridad, tipificados en los artículos 361, 418 y 376 del Código Penal, respectivamente. Se procedió a votar si es que se declara improcedente la DC 012 (ex 303), 24 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Espinoza, Flores,
--	--

López, Torres, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Paredes, Saavedra, Reymundo, y Balcázar), 0 en contra, 01 abstención (**Juárez**). Se aprobó por mayoría.

7. **DC 029 (ex 332)**, formulada por el ciudadano Rafael Abel Espinoza Calderón, contra los jueces supremos **Ana María Aranda Rodríguez**, la ex jefa de la Oficina de Control de la Magistratura – OCMA, y, **Duberly Apolinario Rodríguez Tineo**, ex presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por la presunta comisión de los delitos de prevaricato y abuso de autoridad, tipificados en los artículos 418 y 376 del Código Penal, respectivamente.

Se procedió a votar si es que se declara procedente la **DC 029 (ex 332)**, 23 congresistas votaron a favor (**Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Espinoza, Flores, López, Torres, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Paredes, Saavedra, Reymundo, y Balcázar**), 01 en contra (**Palacios**), 01 abstención (**Quito**). Se aprobó por mayoría.

8. **DC 032 (ex 336)**, formulada por el ciudadano Juan José Lizárraga Olazabal, contra los jueces supremos de la Sala Civil Permanente **Francisco Artemio Távara Córdova, Martín Alejandro Hurtado Reyes, Evangelina Huamaní Llamas, Mariano Benjamín Salazar Lizárraga y Carlos Alberto Calderón Puertas**, por la presunta comisión de los delitos de prevaricato y abuso de autoridad, tipificados en los artículos 418 y 376 del Código Penal, respectivamente. Presentada por la congresista.

Se procedió a votar si es que se declara improcedente la **DC 032 (ex 336)**, 24 congresistas votaron a favor (**Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Espinoza, Flores, López, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Paredes, Saavedra, Reymundo, y Balcázar**), 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprobó por unanimidad.

RECONSIDERACIÓN

Presentada por la Congresista **Martha Lupe Moyano**, respecto de la votación realizada en la Primera Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, celebrada el viernes 23 de setiembre de 2023, que aprobó la propuesta de informe final de la **DC 107 (ex 460)**, investigados Juez Supremo **Jorge Luis Salas Arenas** y ex fiscal de la Nación **Zoraida Ávalos Rivera**. (Presunta infracción constitucional y delitos). Delegado Congr. **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**.

La presidenta toma la palabra e indica que ha llegado el oficio de la señora congresista Moyano con fecha 03 de octubre de 2022, indicando que solicita el retiro de la reconsideración de la votación presentado el 27 de setiembre sobre la **DC 107 ex 460**.

La presidenta solicita la dispensa de lectura y aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Acuerdos o disposiciones	1. Se aprobó por mayoría declarar procedente el informe de la DC 300; 17 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Paredes y Reymundo) 01 congresista votó en contra (López), 6 congresistas se abstuvieron (Espinoza, Flores, Quiroz, Medina, Saavedra y Balcázar). 2. Se aprobó por unanimidad declarar improcedente el informe de la DC 111 (ex 464); 24 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Espinoza, Flores, López, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Paredes, Saavedra, Reymundo y Balcázar), 0 en contra, 0 abstenciones. 3. Se aprobó por mayoría declarar improcedente el informe de la DC 112 (ex 465); 22 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Flores, López, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Zea, Paredes, Saavedra, Reymundo, y Balcázar), 01 congresista votó en contra (Valer), 01 congresista se abstuvo (Espinoza). 4. Se aprobó por unanimidad declarar procedente el informe de la DC 271, 24 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Espinoza, Flores, López, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Paredes, Saavedra, Reymundo, y Balcázar), 0 en contra, 0 abstenciones. 5. Se aprobó por mayoría declarar improcedente el informe de la DC 005, 01 congresistas votaron a favor (Cerrón, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Espinoza, Flores, López, Quiroz, Medina, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Saavedra, Reymundo y Balcázar), 04 en contra (Herrera, Torres, Jáuregui y Paredes) 01 abstención (Camones). 6. Se aprobó por mayoría declarar improcedente el informe de la DC 012 (ex 303), 24 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Espinoza, Flores, López, Torres, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Paredes, Saavedra, Reymundo, y Balcázar), 0 en contra, 01 abstención (Juárez). 7. Se aprobó por mayoría declarar procedente el informe de la DC 029 (ex 332), 23 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Espinoza, Flores, López, Torres, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea, Paredes, Saavedra, Reymundo, y Balcázar), 01 en contra (Palacios), 01 abstención (Quito). 8. Se aprobó por unanimidad declarar improcedente el informe de la DC 032 (ex 336), 24 congresistas votaron a favor (Camones, Cerrón, Herrera, Bustamante, Guerra García, Juárez, Lizarzaburu, Moyano, Palacios, Quito, Espinoza, Flores, López, Quiroz, Medina, Jáuregui, Yarrow, Bazán, Valer, Zea,
--	--

	Paredes, Saavedra, Reymundo, y Balcázar), 0 en contra, 0 abstenciones.
Hora de levantamiento de la sesión.	11:41 horas
Firma	 Camones Soriano Lady Mercedes Presidente  Herrera Medina Noelia Secretaria
Observaciones	Se adjunta el link del video correspondiente a la presente sesión, realizada el lunes 03 de octubre de 2022: https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/1268949533950416/?extid=NS-UNK-UNK-UNK-IOS_GK0T-GK1C&ref=sharing

Lima, 06 de octubre de 2022.